

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día quince de abril de dos mil cuatro.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. Pedro A. De Dios Bellido

Concejales:

D. Manuel Fraile Martín
D. Valentín Sánchez Escribano
D. Celedonio Valverde Barbero
D. J. Fernando Serrano Moreno
D. José Manuel Noreña Bellido
D. Ángel Sánchez Sánchez

Secretaria: Da. Ana Isabel Prieto Barbero

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. Pedro A. Bellido Diego, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veintiuna treinta horas y en presencia seis concejales, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación del acta que se ha distribuido con la convocatoria y que corresponde a la sesión celebrada el día veintinueve de enero de dos mil cuatro.

No toma ninguno de los concejales la palabra, por lo que queda aprobado por unanimidad el citado borrador, que queda convertido en acta y se transcribirá al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.

2.- Estudio, debate y acuerdos que procedan para la emisión del informe solicitado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León relativo al Proyecto Regional para la Instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos en Gomecello.

El Alcalde da cuenta de la recepción en el Ayuntamiento de un escrito procedente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Calidad Ambiental, a través del que se pone de manifiesto la incoación de procedimiento de aprobación del Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos en la Provincia de Salamanca en el término municipal de Gomecello.

En mencionado escrito se señala que se solicita de esta Corporación Local la emisión de un informe respecto al citado Proyecto Regional por espacio de un mes, a contar desde la recepción.

Considera que, si se instala el Centro en Gomecello, el municipio de Aldearrubia claramente se encuentra afectado dada la proximidad a este término de los terrenos cedidos en su momento por el Ayuntamiento de aquella localidad a la Junta de Castilla y León para la ubicación de estas infraestructuras.

Asimismo se refiere a que si el Proyecto tiene tratamiento de Regional será irremediable que, a pesar de la oposición que puedan mostrarse por los Ayuntamientos afectados o por las personas de estas localidades, se ejecute en el lugar proyectado en el término de Gomecello. Por este motivo podría considerarse que Aldearrubia se encuentra discriminado respecto a las compensaciones que pudieran percibirse por la localidad de Gomecello por la instalación del Centro, para lo que será necesario realizar las correspondientes gestiones ante la Junta de Castilla y León en este sentido, a quienes se pondrá de manifiesto las necesidades con que cuenta el municipio de Aldearrubia respecto a las infraestructuras para poder prestar de forma adecuada los servicios de la competencia municipal, haciendo hincapié en que, como consecuencia de la próxima construcción de la fábrica de Bioetanol en Babilafuente, que conllevará un fuerte incremento en el tráfico de vehículos en la zona, deberían de invertir en la dotación de infraestructuras de las vías de comunicación interna en esta zona.

También debería tenerse en cuenta que una parte de los puestos de trabajo que se van a emplear en el funcionamiento del Centro se reserve para los habitantes de Aldearrubia, en un porcentaje que se considere, con el fin de facilitar la estabilidad de la población de este pueblo.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se abre el debate de este asunto. Toma la palabra el concejal **D. José Fernando Serrano Moreno**, como portavoz del Grupo Socialista para señalar que sería conveniente poner de manifiesto a la Junta de Castilla y León, en primer lugar, la disconformidad de esta Corporación Local y del municipio con la ubicación del Centro de Tratamiento de Residuos en los terrenos del término municipal de Gomecello en los que se pretende ubicar.

Muestra el desacuerdo de su grupo por los motivos que ya se han expuesto en otro momento, como son la inexistencia de un estudio e informes técnicos favorables a la ubicación en esos terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Gomecello. Por otra parte piensa que los primeros que deben manifestar a la Junta de Castilla y León el desacuerdo en la ubicación son los Alcaldes del Partido Popular. Considera que esta ubicación incluida en el Plan Regional afectará al desarrollo de la localidad de Aldearrubia, sobre todo de cara al colectivo de personas que pudieran

tomar la decisión de residir en esta localidad, valorándose principalmente las condiciones de salubridad que pudieran derivarse de la construcción del C.T.R. Podría haber tenido en cuenta la Junta otras alternativas en municipios de la Provincia de Salamanca más alejados de la capital, los cuáles tienen problemas de despoblación y la ubicación del Centro no perjudicaría a su desarrollo.

Después de esta intervención, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Respecto a la Orden MAM/101/2004 de 2 de febrero de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León por la que e inicia el procedimiento de aprobación del Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos para la provincia de Salamanca en el término municipal de Gomecello, al amparo de la Ley 10/1998 de 5 de diciembre de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, este Ayuntamiento no tiene objeción alguna para oponerse a la ubicación propuesta, siendo por lo tanto el informe que emite este Ayuntamiento como municipio afectado por el Centro favorable a la misma.

SEGUNDO.- No obstante lo anterior, manifestar que el Municipio de Aldearrubia se encuentra afectado de una forma directa por la instalación del Centro de Tratamiento de Residuos, puesto que los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Gomecello a la Junta de Castilla y León se encuentran más próximos al núcleo urbano de Aldearrubia que al de aquélla población, por lo que se insta al Organismo que corresponda de la Administración de la Comunidad Autónoma para que se declare al Municipio de Aldearrubia como localidad afectada por la instalación del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos en la Provincia de Salamanca.

TERCERO.- Manifestar a la Junta de Castilla y León que la localidad de Aldearrubia cuenta con grandes necesidades por lo que se refiere a las infraestructuras que precisa cualquier localidad próxima a la capital de la Provincia a fin que, por una parte pueda contar con un desarrollo adecuado y de calidad, y por la otra para que por parte de esta Corporación Local se presten los Servicios Municipales que son de su competencia (instalaciones deportivas, ejecución planeamiento, mejora red abastecimiento de agua,... entre otros), sobre todo también por lo que se refiere a las vías de comunicación con otras localidades próximas, como por ejemplo, San Morales, zona de las Villas, Zona de la Armuña, con las que existe una relación fluida, pero carecemos de las carreteras y caminos adecuados, así como que por los Organismos que correspondan se presupuesten las cantidades adecuadas y suficientes para invertir, tanto en la creación como en el mantenimiento de las carreteras y caminos de la zona, sobre todo si tenemos en cuenta que el fuerte tráfico que van a soportar, tanto por la instalación de una planta de Bioetanol en Babilafuente, como por la ubicación del Centro de Tratamiento de Residuos en Gomecello, solicitando se tengan en cuenta estas carencias para que Aldearrubia se vea compensada por los posibles perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del Proyecto de C.T.R. Previsto.

CUARTO.- Remitir un certificado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a los efectos de la emisión del informe requerido en el escrito de referencia.

En base a lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta la competencia atribuida por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por el Sr. Alcalde se somete la votación de la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

VOTOS A FAVOR: 4 (concejales del Partido Popular: D. Pedro A. Bellido Diego, D. Manuel Fraile Martín, D. Valentín Sánchez Escribano y D. Celedonio Valverde Barbero)

VOTOS EN CONTRA: 2 (concejales del Grupo Socialista, D. José Fernando Serrano Moreno y D. Angel Sánchez Sánchez).

- Se hace constar que se incorpora a la Sesión el concejal D. José Manuel Noreña Bellido, por lo que el quórum de asistencia queda fijado en siete concejales.

3.- Propuesta para la realización de declaración municipal de inclusión en la Plataforma ciudadana “autovía Salamanca-Madrid: Sí pero ¿cuándo?”

Por el Sr. Alcalde se señala que la Cámara de Comercio de Salamanca ha remitido un escrito por el que se informa de la creación de la plataforma ciudadana que reivindica la urgente construcción de la autovía prevista que unirá Salamanca con Madrid y que sufre retraso desde hace ya tiempo, instando para la realización de declaración al respecto y adhesión a la siguiente declaración:

- 1.- La comunicación de Salamanca con Ávila mediante autovía y, a través de esta ciudad con Madrid, es un factor clave para el desarrollo económico de Salamanca y su provincia.
- 2.- Fue en 1994 cuando se generaron las primeras expectativas entre los ciudadanos de Salamanca por el anuncio del proyecto para la construcción de una vía moderna de comunicación con la capital de España. Estas expectativas se renovaron en 1998 cuando se aprobó incluir en el Plan de Infraestructuras el tramo de Salamanca-Ávila como autovía libre de peaje.
- 3.- A lo largo de todos estos años el ciudadano salmantino ha venido observando cómo se construían e inauguraban cientos de kilómetros de autopistas y autovías en el resto del Estado sin que esto apenas afectara a la provincia de Salamanca.
- 4.- Al día de hoy sólo se percibe un horizonte temporal difuso, más allá de lo deseable, para la puesta en servicio de los escasos 100 kilómetros que están por construir. Esta percepción se ve corroborada cuando se constata el estado actual y el ritmo de los trámites administrativos previos y las asignaciones presupuestarias precisas para su ejecución.

5.- Desde la Plataforma Ciudadana se insta al Gobierno de la Nación a que ponga todos los medios necesarios –reducción de plazos, aceleración de trámites y consignaciones presupuestarias- para que la autovía Salamanca-Ávila sea inaugurada en la totalidad de su trazado antes de que finalice el año 2006.

6.- Todos los integrantes de la Plataforma se comprometen a apoyar estos planteamientos tanto a través de los oportunos acuerdos de sus órganos de gobierno como de todo tipo de manifestaciones y declaraciones de sus representantes .

7.- Al mismo tiempo se invita a todos los ciudadanos salmantinos para que por los medios que se habilitarán y las convocatorias que se realizarán desde la plataforma ciudadana, apoyen y se pronuncien a favor de esta iniciativa, decisiva para el desarrollo de Salamanca y que al mismo tiempo nos llenará a todos de renovado optimismo, esperando e ilusión por el futuro de Salamanca y su provincia.

8.- La Plataforma Ciudadana queda abierta a que se integren en ella todos los colectivos y organizaciones que deseen sumarse a sus fines y objetivos.

El Sr. Alcalde somete a votación la adhesión a esta declaración, siendo la forma de emitir el voto ordinaria.

Por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que suponen en total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la adhesión del Ayuntamiento de Aldearrubia a la declaración trascrita anteriormente.

4.- Estudio, debate y acuerdo que proceda respecto al horario y retribuciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que, como consecuencia de la acumulación de tareas en el Ayuntamiento, se ha visto la necesidad de hacer una redistribución del horario que habitualmente se dedica por la Secretaria del Ayuntamiento a este municipio, puesto que, como ya conocen los concejales, se comparte el puesto de trabajo con los Ayuntamientos de Huerta y San Morales.

El horario que habitualmente se venía realizando era de dos mañanas y media, proponiéndose ahora destinar a este municipio la tarde de los martes completa y los miércoles y viernes por la mañana, siendo la finalidad que todos los expedientes y cuentas municipales puedan tramitarse en los plazos marcados.

Esto supondría que el Ayuntamiento debería aprobar una gratificación, como compensación a los trabajos que se van a realizar como consecuencia del incremento de tareas que se viene produciendo desde hace ya algún tiempo.

Se debate este asunto por parte de los Concejales, después de lo cuál, por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la dedicación del horario del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en este Ayuntamiento durante los martes por la tarde, miércoles y viernes por la mañana.

SEGUNDO.- Aprobar la cantidad de dos mil ciento sesenta y tres euros y sesenta y cuatro céntimos, que se consignará en el Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio y los demás mientras se mantenga esta situación, con destino a la gratificación de los servicios extraordinarios prestados, que será distribuida por el Sr. Alcalde, tal y como se establece la legislación vigente.

5.- Estudio, debate y acuerdo que procedan sobre la solicitud presentada por los vecinos de la urbanización Malrodrigo solicitando el servicio de suministro de agua.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito presentado por los vecinos de la Urbanización Malrodrigo de Aldearrubia a través del que solicitan del Ayuntamiento se gestione con la Corporación Local de San Morales poder ejecutar la acometida de agua potable en las parcelas que se encuentran ubicadas en este término municipal y en las que se han construido viviendas.

Informa que, a requerimiento de los propietarios, se mantuvo una reunión a la que asistió como Alcalde. En ella se puso de manifiesto que las fincas ubicadas en el término municipal de San Morales han presentado un proyecto conjunto al Ayuntamiento para que acceda a la petición de conceder la autorización para proceder al enganche de una tubería que dé el servicio de suministro de agua de la red general que sale del Depósito hasta la localidad, habiendo sido informado favorablemente por la Corporación Local de San Morales y encontrándose en fase de tramitación el proyecto.

Él manifestó en esa reunión la conveniencia de que, para que el Ayuntamiento de Aldearrubia tomase en consideración esta petición, las personas titulares de las viviendas solicitasen el Alta en el padrón municipal de habitantes, así como que gestionasen la puesta al día de los inmuebles y parcelas en el Catastro de Urbana.

Se abre el debate del asunto, autorizando la palabra el portavoz del grupo socialista, D. José Fernando Serrano Moreno. Señala que tampoco se les puede condicionar para que se den de alta en el padrón de habitantes puesto que no sería muy legal.

Piensa que si se accede a esta petición debería estudiarse el tema de la gestión de los cobros por la prestación del servicio, puesto que no sería correcto que, aunque la red general sea la de San Morales, procediese al cobro de los recibos por consumo de agua dicha Corporación Local. Lo correcto sería que fuese este Ayuntamiento, dado que los inmuebles se encuentran ubicados en el término municipal.

Después de todo lo cuál, por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Comunicar a los vecinos de la urbanización Malrodrigo cuyos inmuebles se encuentra ubicados en el término municipal de Aldearrubia la voluntad de dar el servicio de abastecimiento de agua, dependiendo en todo caso de la gestión que se realice con el Ayuntamiento de San Morales, puesto que sería la red general de ese municipio la que serviría para ello.

SEGUNDO.- Gestionar con la Corporación Local de San Morales la firma de un Convenio para que, aprovechando que dicho Ayuntamiento autoriza el enganche a la red general de agua del municipio una toma para dar servicio a los inmuebles de dicho término municipal ubicados en esta urbanización y zonas adyacentes, pueda ampliarse para que los vecinos de Aldearrubia titulares de los inmuebles puedan acceder a este servicio de agua, estableciendo los derechos y obligaciones, cuyo contenido deberá ser aprobado por los Plenos de ambas Corporaciones Locales.

6.- Acuerdos que procedan respecto a las vacantes para la adjudicación de viviendas de V.P.O.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, como ya conocen los concejales, han renunciado a la adquisición de viviendas de las dos promociones que se van a realizar a través del Ayuntamiento por diversos motivos, en concreto tres viviendas. Al carecer de lista de suplentes, se han anunciado estas vacantes para que las personas interesadas puedan solicitarlo y presentar la documentación aprobada en su momento por el Ayuntamiento para poder acceder a ellas.

Para las tres viviendas existen otras tantas solicitudes de personas que se ha comprobado ya en las oficinas municipales que cumplen con los requisitos.

Por otra parte se deberá acordar, tanto el ingreso como la devolución la aportación inicial de los nuevos adquirentes y de los que han renunciado, por lo que propone adoptar el acuerdo que proceda.

Después de lo cuál, por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de las cantidades entregadas a cuenta por los adquirentes de las viviendas de V.P.O. (D. Daniel Prieto Velasco y D. Raúl Serrano Marcos).

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación de las tres viviendas que quedaron vacantes a los solicitantes que cumplen con los requisitos del baremo aprobado por el Ayuntamiento (D. David Prieto Velasco, Da. Nuria Dozo Seisdedos y D. Jesús Andrés Velasco Ovejero), requiriéndoles para que en un plazo de quince días, contado a partir

del día siguiente a aquel en que reciban la notificación, hagan efectiva la aportación inicial en la cuenta habilitada al efecto en el Ayuntamiento.

7.- Control del resto de Órganos distintos al Pleno Municipal.

En primer lugar el Sr. Alcalde informa a los concejales de los siguientes asuntos de interés municipal:

- Arreglo de motores del sistema de abastecimiento de agua, puesto que estaban dando problemas, previa consulta con un técnico en la materia. Ahora se ha dejado en perfectas condiciones de uso.
- Informa que la Diputación Provincial ha aprobado definitivamente el Programa de las Inversiones a las obras y servicios municipales respecto al Plan Cuatrienal y se ha incluido para esta anualidad el total de la propuesta para el 4º Desglosado de Renovación de la Red de Distribución por importe de 113.470,96 €.
- Arreglo de la bomba en el sistema de agua, cuyo coste aproximado será de unos 890 €.
- Cancelación total de los dos avales que tenía el Ayuntamiento con la empresa REPSOL para el servicio de suministro de gasoleo del surtidor puesto que se ha cancelado totalmente la deuda con ellos.
- Ejecución de sepulturas en el Cementerio Municipal. El concejal D. José Fernando Serrano pregunta al Alcalde cuál es la empresa o constructor que está realizando la obra. El Alcalde responde que D. Juan Manuel Bellido, de San Morales.
- Arreglo del Dumper del Ayuntamiento cuyo coste será de unos 868 €.
- Adjudicación del Prado Municipal el Egido a D. Victor Pérez Manjón puesto que, convocada una segunda subasta, tal y como se quedó en el pleno, quedó desierta puesto que no se presentaron solicitudes en el Ayuntamiento, habiéndose recurrido al procedimiento negociado para lo que fueron consultados los ganaderos de la localidad y el que ofreció el precio más ventajoso para el Ayuntamiento fue el adjudicatario, habiéndose comunicado este extremo al mismo y firmado el correspondiente contrato de arrendamiento hasta el día 31 de diciembre de 2005, siendo la fecha de comienzo del contrato el día 1 de abril de 2004, para lo que se le ha previsto que la renta anual de este año será el prorrateo anual pero desde la fecha de vigencia del contrato, siendo para el 2005 la renta total de precio de salida aprobado por el Ayuntamiento 2.385 €.
- Se informa de la solicitud de financiación a la Diputación para el Proyecto de Actividades Culturales para 2004.

- Solicitud de limpieza de desagüe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Reunión de representantes de la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y los municipios con la finalidad de explicar el futuro proyecto de abastecimiento y saneamiento a nivel de diversos municipios.
- Próxima ejecución de la parada de autobús en Aldearrubia para este año, según le han informado en la Junta.
- Proyecto para señalar el municipio respecto a las señales para la regulación del tráfico. Cuando se contraten obreros se podrá pintar algunas señales en el suelo. Asimismo se tiene pensado instalar badenes en las vías públicas más concurridas para evitar la velocidad de los vehículos en el casco urbano.
- Se van a iniciar tres expedientes para la declaración de ruina de inmuebles que se encuentran en malas condiciones de mantenimiento.
- Informa del contenido del programa de las Fiestas Ascensión 2004. José Fernando Serrano Moreno considera que le parece bien el programa y considera que la discoteca móvil del último día no hubiera sido necesaria.
- Se van a replantear los jardines públicos para proceder a su arreglo con la colocación de baldosas y bancos y retirada del seto. Los miembros del grupo socialista muestran su disconformidad con la retirada del seto de los jardines.

Por parte del concejal D. José Manuel Noreña Bellido se pregunta al Sr. Alcalde sobre el problema que tiene planteado en la Calle Travesía del Tejar respecto al desagüe y sugiere que se tenga en cuenta para dar una solución puesto que la vivienda tiene problemas cuando llueve.

Por parte del Sr. Alcalde se señala que cuando venga el Arquitecto pasará para ver el problema y la solución que proceda.

Se pregunta por los concejales del grupo socialista sobre cuándo se da comienzo a las obras de las viviendas sociales, a lo que el Alcalde responde que cree que pronto puesto que ha venido hoy el contratista.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintitrés horas cinco minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

v.b. Alcalde

Secretaria

Fdo. Pedro A. Bellido Diego

Fdo. Ana I. Prieto Barbero